



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-258/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ, CON SEDE EN ÁLAMO
TEMPACHE, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veinte de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veinte horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-
258/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹,
CON SEDE EN ÁLAMO
TEMAPACHE, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de agosto de dos mil veintiuno².

La Secretaria Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con:

- Escrito de once de agosto, signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal del OPLEV, en Álamo Temapache, Veracruz y anexos, mediante el cual realiza diversas manifestaciones, documentación que se recibió el doce de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Correo electrónico de doce de agosto, enviado por Rolando González, representante del partido Redes Sociales Progresistas, en atención al requerimiento de diez de agosto, realizado por la Magistrada Instructora, documentación que se recibió el mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

¹ En adelante OPLEV

² En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

- Oficio FGE/CGJ/SACP/2090/2021 de doce de agosto, signado por el Subdirector de Amparo Civil y Penal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, y anexos, en atención al requerimiento de diez de agosto, realizado por la Magistrada Instructora, documentación que se recibió el mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Escrito de once de agosto, signado por el representante del Partido de la Revolución Democrática y anexos, en atención al requerimiento de diez de agosto realizado por la Magistrada Instructora, documentación que se recibió el doce de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Oficio OPLEV/CG/1081/2021 de once de agosto, signado por el Secretario del Consejo General del OPLEV y anexos, en atención al requerimiento de diez de agosto realizado por la Magistrada Instructora, documentación que se recibió el doce de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Escrito de doce de agosto signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del OPLEV, en atención al requerimiento de diez de agosto, realizado por la Magistrada Instructora, documentación que se recibió el mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Oficio 2326/2021 de trece de agosto, signado por el Fiscal Encargado de la Sub-Unidad Integral de Procuración de Justicia del Sexto Distrito Judicial en Álamo Temapache, Veracruz, en atención al requerimiento de



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

diez de agosto realizado por la Magistrada Instructora, documentación que se recibió vía correo electrónico el trece de agosto y en forma física el catorce de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

- Escrito de dieciocho de agosto, signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, mediante el cual solicita audiencia de alegatos, documentación que se recibió el diecinueve de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho procedan.

SEGUNDO. Reserva. Con relación al correo electrónico de doce de agosto, enviado por Rolando González, representante del partido Redes Sociales Progresistas; el oficio FGE/CGJ/SACP/2090/2021; el escrito de once de agosto, signado por el representante del Partido de la Revolución Democrática; el oficio OPLEV/CG/1081/2021; el escrito de doce de agosto signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del OPLEV; y el oficio 2326/2021, se reserva acordar

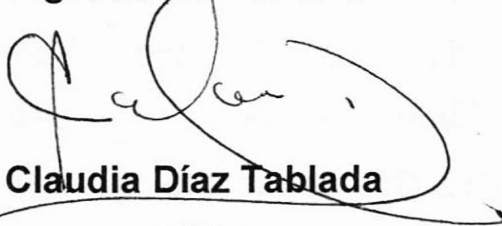
lo que en derecho proceda, para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Petición de audiencia de alegatos. Respecto al escrito signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, por el cual solicita audiencia de alegatos, se le precisa al peticionario que puede comunicarse al número telefónico de este Órgano Jurisdiccional (2288-41-84-70, ext. 8102) a efecto de ser atendido mediante dicha línea telefónica.

NOTIFÍQUESE; personalmente al actor y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora

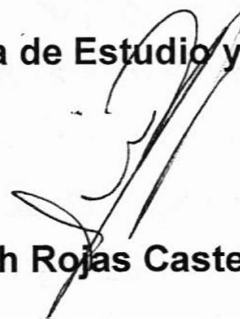


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos